

RESOLUCION N° 1666 .023  
1666

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1<sup>o</sup> de julio de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco I. Ycaza Garcés, la escritura pública que contiene la transformación de la Compañía "NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES C. LTDA." a compañía anónima, el cambio de denominación por la de "NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A." , Aumento de capital y reforma integral de estatutos;

QUE el señor Dalton Wong Carrera, con el patrocinio del señor Abogado Carlos Carbo Cox, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección ha presentado el informe favorable N°. 83-454-DIA del 27 de julio de 1.983;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°. 1G-CA-83-1434 del 29 de septiembre de 1.983, se ha publicado en el Diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días martes 4, miércoles 5, y jueves 6 de octubre de 1.983 el expediente de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General Encargado de esta Superintendencia el 21 de octubre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio N°. SC-DJ-CA-83-973 del 7 de Noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

...

.../  
Hoja 2 de 3 1866  
REF: Res. IG-CA-83-  
CIA: "NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A."

R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR: a) La transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES C. LTDA." en una sociedad anónima; b) el cambio de denominación, esto es, el de la denominación susodicha por la de "NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.;" c) El Aumento de capital por NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas acciones de un mil sucre cada una; y, d) Los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.** - Dispensar que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma, cambie su denominación, aumenta su capital y reforma integralmente sus estatutos.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1.972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse, cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

...

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**ARTICULO SEXTO.** - DISPONER que sea extractado de la India cada escritura pública se publique, por una voz, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO, vuélva el expediente.**

CONOCESE. - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. - NOV. 9. 1900.

Nov. 09 1999

**Dr. Emilio Roero Paducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

~~FOX/ABC.  
A/DL.~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 29.751  
a 29.757, número 7.385 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.442  
del Reportorio.-Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta  
y cuatro.-El Registrador Mercantil, *Guillermo*

~~40. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Encargado Mercantil y Comercial Guayaquil.~~

ceptrucco: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 17.446

REGISTRO MERCANTIL  
ESTABELECIDO EN GUAYAQUIL

del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCTVAR ANGRADO  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



2801 00 VIII

AB. HECTOR MIGUEL ALCTVAR ANGRADO  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL